

1 Deportes asegurados

Carreras populares como aficionado, escalada / rappel, trekking / senderismo, trenes (cremallera, Artouste, etc.), espeleología, orientación, barranquismo, tiro con perros, bicicleta de carretera, mountain bike, rutas a caballo, saltos a caballo, karts, quads, motociclismo, boogie cars (conducidos por el asegurado original), tenis, padel, golf, puenting, tiro con arco, paintball, airsoft, actividades rancheras (capeas, etc.), aerotrim, pista americana, gymkhana deportiva, coches de caballos, canicross, slackline, BMX, enduro, skate, trail running, tirolina, via ferrata, láser tag, sandboard, kite buggy, running, zorbing, cicloturismo, rap jumping, ringos, montañismo y alpinismo, vuelo en helicóptero, globo aerostático y globo cautivo, así como actividades con un grado similar de riesgo.

Deportes acuáticos como buceo con botella, espeleo-buceo, snorkel, surf, windsurf, kite-surf, esquí acuático, wakeboard, bodyboard, catamaranes, veleros, canoas (con guía local), kayaks, descenso / rafting / hidrospeed, embarcaciones ligeras, motos de agua / jetski, fuera bordas rápidas (con conductor), barcos a motor (con conductor), hidropedales / pedalo, banana / bus bob, waterball, juegos de playa en general, flyboard, paddle surf, natación, freediving, bodyboard, submarinismo, pesca submarina no profesional, octopush, pesca de superficie y piragüismo, así como actividades con un grado similar de riesgo.

Deportes de invierno como, esquí, esquí de travesía, esquí de fondo, snowboard, raquetas de nieve, trineos y derivados, telesilla cota, patinaje sobre hielo, crampones en hielo, motos de nieve, karts en hielo, tiro con perros, esquí freestyle, snowboard freestyle, esquí artístico, monoesquí, escalada en hielo, mushing, skjoring, rollerski, snowbike y snowkite, así como actividades con un grado similar de riesgo.

Además, es posible practicar los siguientes deportes aéreos hasta 5.000 metros contratando la ampliación correspondiente: paracaidismo, caída libre, wingsuit, sky surfing, salto BASE, parapente, ala delta, paramotor, paratrike, ultraligero y vuelo sin motor así como actividades con un grado similar de riesgo.

2 Deportes excluidos

- Cualquier actividad practicada a más de 5.000 metros de altura.
- Los deportes aéreos, salvo los expresamente comprendidos en la descripción anterior.
- La práctica profesional en competiciones o pruebas deportivas, la participación en apuestas, así como la práctica de estos deportes en pistas/zonas que se encuentren cerradas al público o en las que haya prohibición o advertencia de las autoridades o competencias del lugar.
- Práctica de actividades subacuáticas a más de 40 metros de profundidad.
- La utilización, como pasajero o tripulante, de medios de navegación aérea (exceptuando los realizados como pasajero de pago en vuelo de línea regular y los deportes expresamente incluidos en las Definiciones) o marítima no autorizados para el transporte público de viajeros, así como de helicópteros.